

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-V4
		PAGINAS	Página 1 de 9

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-077-2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:				
Fecha de la Invitación Pública:	19 de noviembre de 2021			
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2021002335			
	FECHA (10/11/2021)			
	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
	2306213535220202517500223 5020122.3.2.01.01.003.02.08	Otra Maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1101	\$37.200.000
	2306213535220202517500223 5020122.3.2.01.01.003.02.08	Otra Maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas FUENTE: R.B SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	1301	2.800.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$40.000.000
Presupuesto oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$39.993.105)			
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.			

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE APOYO PARA LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
1.1. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
De conformidad con la necesidad y justificación, los códigos UNSPSC para desarrollar el objeto contractual corresponden a los siguientes: 43211507 Producto : Computadores de escritorio 48101536 Producto : Horno de pastelería para uso comercial 52141524 Producto : Licuadoras para uso doméstico 24131601 Producto : Congeladores horizontales 52152204 Producto : Mesa para preparar alimentos 21101909 Producto : Equipo para el esquila o peluquear de animales 23121614 Producto : Máquinas de coser 23121614 Producto : Máquinas de coser 45101513 Producto : Impresora de estampado en caliente 60121806 Producto : Tintas de sublimación para grabado 43211507 Producto : Computadores de escritorio 23101510 Producto : Pulidoras 31191506 Producto : Discos abrasivos 31191506 Producto : Discos abrasivos 27112033 Producto : Juego de herramientas de jardín 27112006 Producto : Guadañas 27112035 Producto : Cortador de setos 27111551 Producto : Sierra de troncos 21101806 Producto : Compostador 48101612 Producto : Procesadores de alimentos para uso comercial 23152903 Producto : Empacadora al vacío
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del contrato, será de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

- la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
 - Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
 - Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
 - Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
 - Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
 - Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
 - Cuando no se presente la propuesta económica.
 - Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido.
 - Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
 - Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
 - Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PUBLICACIÓN INVITACIÓN PUBLICA	19 de noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	20 de noviembre 2021 hasta las 5:00 pm.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22 de noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA EVALUACIÓN	23 de noviembre de 2021 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	23 de noviembre de 2021	Alcaldía Municipal de Chía Carrera 11 No. 11-29 Segundo Piso
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	24 de noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. (Aplican las reglas de subsanabilidad)	25 de noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	26 de noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	29 de Noviembre de 2021	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de “Configuración” o en la sección del “Cuestionario” del pliego de condiciones, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no

podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

COMITÉ EVALUADOR:

Nombrar al Secretario (a) para el Desarrollo Económico como evaluador (a) del presente proceso contractual, quien será notificada y realizará la verificación económica, de experiencia, técnica y Jurídica.

El (la) evaluador (a), estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas únicamente en la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación será a través de la sección de mensajes del área de trabajo del proceso de la plataforma SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma Secop II: Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que los proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contratación@chia.gov.co . En cualquier evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación. Para un uso más expedito en los casos de indisponibilidad por favor comunicarse con la entidad a través del correo electrónico contratación@chia.gov.co.

Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las Entidades Compradoras y Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por Falla General es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Acreditar definición de situación militar del proponente persona natural cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.

<div> ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</div>	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)		CÓDIGO	GEC-FT-43-V4	
			PAGINAS	Página 5 de 9	
<div><ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas.• Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)• Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto d intereses, establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.• Certificación bancaria.</div>					
8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:					
8.1. ESPECIFICACIONES:					
MICROPROYECTO	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escuela de música virtual	1	Equipo de cómputo	Computador All In One AiO 23,8" Pulgadas AMD Ryzen 7 - 16 GB RAM - Disco Estado Sólido 512GB- Negro. Sistema Operativo Windows W10, Procesador de 8 Núcleos 1.8 GHz, Cámara WEB Integrada, compatible para programas de edición de audio como LOGIC PRO X, editor de partituras como Sibelius, editor de vídeo como Premiere. Mouse Inalámbrico - Teclado Inalámbrico Incluido	UNIDAD	1
Helados y Galletas PETS	2	Horno de Empotrar Mixto	Horno de empotrar mixto a gas y eléctrico de 60 cm, iluminacion interior, parrilla cromada, perillas metalicas, sistema de seguridad termopar, motor tangencial, ancho 60 cm, alto interno 47 cm, fondo interno 48 cm, 2 bandejas o parrillas cromadas, panel de control manual, ancho externo 59,5 cm, alto externo 59,5, fondo externo 54 cm, potencia 937 watts, voltaje 110-120 voltios, incluye una parrilla cromada y una bandeja asadora.	UNIDAD	1
	3	Licuadaora Reversible	Licuadaora Reversible 3 Velocidades, 2 programas, función de pulso, vaso vidrio refractario 1.5Litros, 600w con vaso Blend n' Go incluido	UNIDAD	1
	4	Congelador horizontal 198 litros	congelador horizontal 152 a 198 litros de capacidad, paredes interiores aluminio vitrificado, fácil limpieza, compresor 36 Hp, función dual congelar-refrigerar, panel control manual externo, bandejas en alambreon, consumo mínimo energético 24, tecnologia frost	UNIDAD	1
	5	Mesa de trabajo en acero	Fabricación total en acero inoxidable. Patas en tubo redondo de 1-1/2" de acero inoxidable, calibre 18, y tapones en caucho. Medidas externas: 1.10 mts x 60 cm x 90 cm de alto. Cubierta principal y entrepaño en acero inoxidable satinado Ref. 430, calibre 22, con refuerzo en madera y en platina. Salpicadero en altura de 7 cm	UNIDAD	1
	6	Máquina de peluquería canina	Kit Corta Pelo para Mascotas. Cuchillas de acero de carbono autoafilables. 4 peines guías de color (3mm,10mm,13mm,25mm). Ideal para cara, patas y recorte de todo el cuerpo. Incluye protector de cuchilla, aceite de limpieza y tijeras. Garantía de 2 años.	UNIDAD	1
Línea de ropa de bebé	7	Collarín	Máquina de tres agujas, luper y recubridor, mecatrónica con motor ahorrador incorporado, posicionador de aguja y luz. Incluye mueble y accesorios	UNIDAD	1
	8	Plana Industrial	Máquina mecatrónica de 1 aguja, transporte sencillo, largo de puntada de 7mm o 5mm, ideal para trabajar todo tipo de material. Incluye mueble, motor ahorrador incorporado, posicionador de aguja , luz y accesorios	UNIDAD	1
Detalles y arreglos con plantas	9	Impresora con planche termofijadora	impresora multifuncional para sublimación con sistema continuo de fábrica Ecotank. Tintas de sublimacion 100ml por cada color (con scanner) y plancha termofijadora, con control digital para tempetratura y tiempo de exposición, área de transferencia plancha plana 30 x 38, estructura de acero de alta resistencia, permite la sublimacion en: vaso cilíndrico , vaso cónico , gorras , platos , botellas , camisas, Mugs cilindrica 9,11 Onzas y conicas 12,17 onzas	UNIDAD	1
	10	Equipo de cómputo	Computador escritorio todo en uno memoria 500 GB a 1 TB, memoria ram 4 Gb, incluye mouse y teclado, pantalla 19,5" o más, procesador Intel AMD A6, 1 HDMI, windows 10 Home Integrada.	UNIDAD	1
	11	pulidora 4 1/2"	Velocidad 11000 RPM, Potencia 720 W, Diámetro del disco 4-1/2 pulg, Uso de herramienta Profesional, ideal para el corte de metal y concreto, Voltaje 110 V	UNIDAD	1
	12	disco para pulido de roca 4 1/2 "	Copas de diamante turbo, excelente velocidad de remoción, Brindan un acabado suave Para mármol, concreto, bloque no abrasivo y piedra. Cuerpos fabricados en acero al carbono	UNIDAD	1
	13	disco para corte de roca 4 1/2"	Disco de diamante, rin segmentado, 4-1/2" Rin segmentado para máxima velocidad de corte y alto rendimiento. Fabricado en acero con banda de diamante para corte rápido para cortes de concreto, block, ladrillo y piedra	UNIDAD	1
	14	Kit de jardinería	Juego De 4 Herramientas Para Jardín. Fabricadas en acero la carbono, mangos fabricados en madera de fresno, casquillos metálicos que refuerzan el encabado. 1 Transplantador, 1 Cuchara, 1 Bieldo de 3 dientes, 1 Cultivador	UNIDAD	1
Mantenimiento zonas verdes	15	Guadañadora	Guadañas de combustión. Garantía 36 meses, Rango por potencia Mayor a 43 cc, Motor 2 Tiempos, Uso Profesional, para trabajo pesado. Mezcla Gasolina / Aceite FD 50:1, Peso 8.3 Kg, Carburador, Diafragma WALBRO, Eje Escualizable, Bajo nivel de ruido y bajo nivel de radiación de calor, silenciador con RWS. Caña con 5 bujes de amortiguación y manubrio ajustable y amortiguado. Campana y eje con acople roscado, acoples sin desgaste. Rango Cilindraje/Potencia Mayor a 43 cc. Capacidad del tanque 0.9 L, Cilindraje 49,4 cc Incluye Arnés, gafas, kit de herramienta, tarro medidor, cuchilla corbatín, yoyo	UNIDAD	1
	16	Corta setos	Cortasetos: Motor 2 tiempos, Material Acero, Uso Básico, Velocidad 4050, Potencia 0.6 kW, Largo de corte 60, Alimentación Gasolina Aceite, Cilindraje 21.7 cc, Largo de la cuchilla 59 cm	UNIDAD	1
	17	Motosierra	Motosierras de combustión, Velocidad 9000 Rpm, Capacidad de combustión 0,25 LT, Motor 2 tiempos, Uso Ocasional, Tamaño de espada 40 cm de largo, Tipo de combustible Mezcla, Modelo Ref. 120, Potencia 1,44kW, Medidas 288mm X 283mm X 546mm, Características 35CC / Espada 16" / P. de cadena 3/8" / Peso4,4kg, Capacidad de aceite 15 ML, Paso de la cadena 3/8", Cilindraje 35 CC	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-43-V4 Página 6 de 9	

Humus	18	Vermicompostera	vermi compostera tipo piramide de 52 litros , de 72 cm alto x 38 cm de ancho x 34 cm largo 4 modulos	UNIDAD	12
	Morcilla y longaniza	19	Embutidora	Embutidora manual vertical TVR-10 de 22 libras. En acero inoxidable AISI304 para contacto con alimentos. 4 boquillas de llenado en acero inoxidable de diferentes diámetro (16,22, 32 y 38 mms). Manual, dos velocidades. Tambor de llenado Diámetro 22 cms. Dimensiones Base 42 x 31 cms - Altura: 65 cms. Peso 21 kg	UNIDAD
		20	Empacadora	Empacadora al vacío de una sola barra de sellado de 30 cms de longitud. De una sola cámara. Tapa transparente. 3 Modos de operación posibles: Solo vacío / vacío y gas / sellado y solo corte. Diseño compacto. Estructura completa de acero inoxidable. Excelente vacío, sellado y sistema de corte de película	UNIDAD

REQUISITOS GENERALES:

Los equipos y suministros se deben entregar funcionando y con la configuración básica para el uso.

- Se debe entregar la relación de los equipos en medio magnético (Excel).
- Garantía y servicio de mantenimiento por un (1) año o el tiempo que el fabricante del equipo determine, dicho servicio deberá ser soportado por el distribuidor.
- Equipos de marca reconocida en el mercado, respaldada a nivel mundial y nacional, no se aceptarán equipos ensamblados con partes genéricas o re manufacturadas.
- Allegar ficha técnica de los equipos, junto con la oferta.

La verificación técnica de las características establecidas, se realizará mediante pruebas y revisiones, llevadas a cabo por funcionarios de la Alcaldía Municipal de Chía.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o este relacionado con el objeto contractual del presente proceso o suministro o compraventa de elementos de materiales de ferretería o de elementos relacionados en la ficha técnica, cuyos valores sumados sean igual o superior del cincuenta (50) % del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

- En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
- El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de

terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

- En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el supervisor designado por el Municipio de Chía.
2. Entregar oportunamente los elementos solicitados nuevos y en excelentes condiciones según los requerimientos de la entidad a través del contrato.
3. Entregar los bienes y los elementos de conformidad a lo establecido en la ficha técnica del contrato.
4. El oferente se compromete a certificar que cumple con cada una de las especificaciones básicas de los bienes relacionados en la FICHA TECNICA correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso, de igual manera garantizar que los elementos entregados en suministro sean de primera calidad y sobre el cual el contratista otorgue garantía. En caso de avería, fallo o daños detectados en el momento de la entrega del producto, su reposición se deberá realizar máximo dentro de los tres (03) días siguientes.
5. Transportar los equipos hasta el municipio de Chía y entregarlos en la fecha y en el lugar designado por el supervisor del contrato.
6. Si alguno de los suministros llegare a salir defectuoso éste será reemplazado bajo cuenta y riesgo del contratista sin que esto implique que el municipio deba cancelar valor adicional alguno por dicho concepto.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato

3	2	1
General	General	Jurídico
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico	Regulatorio
Perdida y/o avería de los implementos solicitados al momento del cargue, traslado y/o desarme de los equipos	Elevación o disminución considerable en los precios del mercado	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que afecten el desarrollo del contrato
Reemplazo de los elementos perdidos y/o averiados en las actividades de cargue, traslado y/o desarme	Afectación del equilibrio económico del contrato y de la ecuación contractual del mismo	Cambios en la metodología y desarrollo del plan estratégico propuesto
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Riesgo medio	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista/Entidad	Contratista –entidad
Seguimiento y control directo del contratista hasta la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.	Identificar la oferta y la demanda de los precios del mercado de los equipos y/o maquinaria con el fin de saber si bajan o suben	Monitoreo de la legislación aplicable al desarrollo del contrato para implementar acciones tendientes a mitigar la
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Contratista	Supervisor /Contratista	Supervisor - Contratista
Una vez se perfeccionen los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio
Una vez se reciba a satisfacción los implementos	Hasta el cumplimiento del plazo de ejecución	Una vez finalizado el plazo de ejecución
Con la presentación del informe de ejecución	Seguimiento a los precios del mercado de los equipos y/o maquinaria	Informe de supervisión
Al momento de entrega de los insumos e implementos	Durante la ejecución del contrato	Mensual
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

14.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2021.

FIN DE DOCUMENTO